JUNTA NACIONAL DE DROGAS (JND) - REMATE DE BIENES MUEBLES DECOMISADOS (DIVERSAS PRENDAS)

FECHA: 10/11/2023

HORA: 10:00

LUGAR: ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES, TASADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS (ANRTCI) AVENIDA URUGUAY 826, MONTEVIDEO.

SIN BASE

Por disposición de la JUNTA NACIONAL DE DROGAS – FONDO DE BIENES DECOMISADOS, el día viernes 10 de noviembre de 2023, a la hora 10 en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (ANRTCI) de Montevideo, ubicada en Avenida Uruguay N° 826, los rematadores sorteados por la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores y por la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, actuando bajo el contralor y administración de esta última o de quien ésta designe, venderán en subasta pública, al mejor postor y en las condiciones indicadas en este edicto, varios lotes de prendas decomisadas a favor de la Junta Nacional de Drogas (JND) por sentencia N° 109/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2° Turno, en la IUE 2-43475/2022, las que se detallan a continuación:

- 26.021 blusas lisas de manga corta femenina

- 1.938 cintos femeninos

- 456 remeras lisas de manga corta femenina

- 320 musculosas prili femenina

- 5.132 conjuntos blusa lisa de manga larga

- 2.394 conjunto musculosa más pantalón femenino

- 1.672 conjunto short y blusa de manga corta

- 864 babydol femenino

- 921 corset femenino

- 116.122 ropa interior (biquinis).

- 4.674 corpiños femeninos

- 1584 conjuntos de ropa interior

- 1380 set de pijamas femeninos

- 2400 medias deportivas femeninas

- 2.400 medias femeninas

- 188 pantuflas femeninas

- 600 conjuntos babydol de dos piezas femeninos

- 2076 top deportivos femeninos

- 1800 cancan femeninas

- 1728 conjunto deportivos femeninos (remera lisa más pantalón).

Todos productos de procedencia china.

1º) Las prendas han sido puestas a disposición de la JND – FBD, en virtud de la referida sentencia judicial firme y la subasta ha sido autorizada por Resolución de la Junta Nacional de Drogas N° 37/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022.

2º) Los bienes se subastan sin base, en pesos uruguayos y en el estado en que se encuentran (sin uso).

3º) El mejor postor deberá abonar: a) en el acto el 100% del precio ofertado por concepto de pago de precio; b) el 15% de comisión del Rematador más IVA, suma que asciende a 18,3% del precio.

4°) No podrá el mejor postor aducir vicios o defectos de los bienes subastados anteriores al remate. La sola presentación a la subasta y formulación de oferta implica aceptación del estado en que se encuentra la mercadería.

5°) Una vez concluido el acto de remate, los bienes quedarán a cargo del mejor postor quien deberá hacer efectivo, a su costo, su retiro el día de la subasta o dentro de las 24 horas hábiles siguientes.

6°) Los interesados disponen de acceso al listado de las prendas que conforman cada lote y asimismo podrán concurrir a la exhibición de estas los días miércoles 8 y jueves 9 de noviembre de 12hs a 16hs en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Avenida Uruguay 826 de esta ciudad.

7°) Los martilleros actuarán con sujeción a las disposiciones que regulan su quehacer, a estas condiciones y bajo el contralor y administración de la ANRTCI.